

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000572

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR: 50005353 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR: RAMIREZ MARTINEZ, ERICK ALBERTO

LIBRE GESTION No. : 1G19000168

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A710503 ,	LAVADORA ELECTRICA DE ROPA CAPACIDAD DE 125 LB	UN	2	\$ 36.000.000000	\$ 72.000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LAVADORA ELECTRICA DE ROPA CAPACIDAD DE 125 LB

DESCRIPCION COMERCIAL: LAVADORA ELECTRICA DE ROPA CAPACIDAD 125 LB. MARCA B&C

MARCA DEL PRODUCTO: B&C TECHNOLOGIES ✓

MODELO : HP-125 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 15 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I ✓

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA EN SU OFERTA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Validez de la oferta: 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. Forma de Pago: Crédito 30 días calendario a partir de la emisión del quedan por los servicios recibidos a satisfacción del ISSS, Vigencia de la Orden de Compra: desde su suscripción hasta el 31-03-2020



*Handwritten signature*

VALOR TOTAL \$ 72,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pagina 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

*Handwritten signature*  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
I.S.S.S.  
DELEGADA

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

2:38 pm





OK

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000572  
LIBRE GESTIÓN 1G19000168**

Denominada "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVADORAS PARA  
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"  
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

**> Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en UNIDAD MÉDICA ILOPANGO Y UNIDAD MÉDICA DE ZACATECOLUCA, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

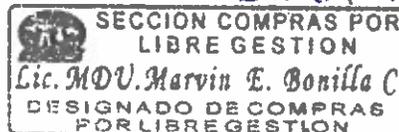
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

*Recibi original de Anexo 1*



*2:38 pm 30/10/19*



*Logo* *Marvin E. Bonilla C.*

**LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO**



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000572

LIBRE GESTIÓN 1G19000168

Denominada "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVADORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

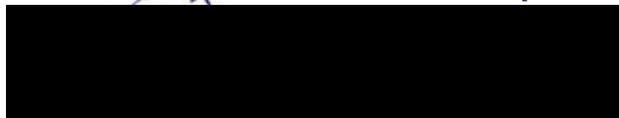
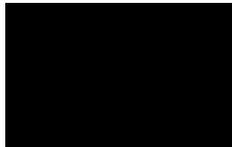
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: JOSÉ FELIX ORELLANA, CONCIERGE DE LA UNIDAD MEDICA DE ILOPANGO, LIC. ERNESTO ALONSO MORÁN MURCIA, ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ZACATECOLUCA.

*Recibí original de Anexo 1.*



*30/10/19 2:38 pm.*



*Voto [Signature]*



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



OK

ÓRDEN DE COMPRA 4619000572  
LIBRE GESTIÓN 1G19000168  
Denominada "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVADORAS PARA  
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	A710503	LAVADORA ELECTRICA DE ROPA CAPACIDAD DE 125 LIBRAS	1	UNIDAD MÉDICA ILOPANGO	2
			1	UNIDAD MÉDICA DE ZACATECOLUCA	

FORMA DE ENTREGA:

UNICA ENTREGA: 90 días calendario después de firmada orden de compra.

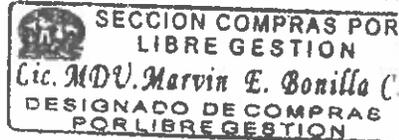
*Recibi original de Distribucion de Entregas*



*30/10/19 2:35 p.m.*

*Los Masillas*

*Orquídea*



LC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

